



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2657

SANTIAGO, 29 DIC. 2010

VISTOS:

- a) La Factura Electrónica N° 116245, de fecha 16 de diciembre de 2010, de **EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.** por un monto de \$83.217,- (ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos), por concepto de publicación en Diario Oficial sobre precios de entradas a las piscinas Tupahue y Antilén, publicado el 13 de diciembre de 2010;
- b) Extracto Diario Oficial con la publicación mencionada en el Visto a) de la presente Resolución Exenta;
- c) Ordinario N° 935 de fecha 07 de diciembre de 2010, solicitando publicación en Diario Oficial de texto correspondiente a la modificación de precios por concepto de entradas a las piscinas Tupahue y Antilén;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 88 de 14 de julio de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a **EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.**, RUT, 90.694.000-0, hasta la suma de \$83.217,- (ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos), por concepto de publicación en Diario Oficial de texto sobre modificación de precios por concepto de entradas a las piscinas Tupahue y Antilén.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.07.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de fecha 16 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Bernardo Küpfer Matte
BERNARDO KÜPFER MATTE
Ingeniero Civil Industrial
Director

Parque Metropolitano de Santiago